

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1953/20

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2020, ha acordado la aprobación provisional de la modificación del artículo 2 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Mamblas, 6 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernaez*.